

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.953/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 238/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Dra. Silvana Laura ESPINOSA en un cargo interino a término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo - Código Nomenclador de Disciplina (05-99-00-05-01);

QUE fundamenta la solicitud en la situación especial para la cobertura de la asignatura Gestión del Patrimonio Cultural, correspondiente al 5to. Año de la carrera Licenciatura en Turismo, que se dicta por 1era vez en esta Unidad Académica y no se cuenta con docentes a cargo de la misma;

QUE por Disposición N° 023/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Dra. Silvana Laura ESPINOSA, a los docentes Lic. Viviana NAVARRO, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Lic. Alejandra ALVAREZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 28 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Dra. Silvana Laura ESPINOSA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 1321/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 24 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 300/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Dra. Silvana Laura ESPINOSA, en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo - Código Nomenclador de Disciplina (05-99-00-05-01), a partir del 17 de agosto de 2017 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la Dra. Silvana Laura ESPINOSA (C.U.I.L. N° 27-18398528-6) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo - Código Nomenclador de disciplina (05-99-00-05-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de agosto de 2017 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Dra. Silvana Laura ESPINOSA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que la Dra. Silvana Laura ESPINOSA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes



///  
450

111-2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

**ARTÍCULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 - UARG – Sub Sub unidad 005 – Escuela Turismo - A-0002-005-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



 Arq. Guillermo Magarejo  
Decano  
UNPA UARG

**D** ISPOSICION

Nº

450